

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 03 JUL. 2015

**Nº 00246**

Expediente Nº 14.204/15

VISTO el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 190/15, mediante el cual se dispone la distribución de créditos por dependencias de la Universidad y por fuente de financiamiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en el citado acto administrativo, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) para atender gastos de funcionamiento.

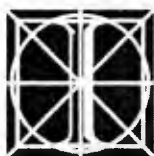
Que para la distribución de la suma asignada, se tuvieron en cuenta los rubros que se destinan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente.

Que a los fines de la determinación de los montos aplicados a cada finalidad, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos y se otorgó especial importancia a los fondos necesarios para cumplir los compromisos asumidos en el marco de los procesos de acreditación de las carreras que se dictan en la Facultad y las inversiones necesarias para la sustentabilidad de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en proceso de reconocimiento oficial del título, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica de los objetivos institucionales.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en

 Despacho Nº 55/2015,

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00246**

Expediente Nº 14.204/15

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS Nº 190/15, para la atención de gastos de funcionamiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Escuelas de Ingeniería -a razón de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para cada una de las Escuelas de Ingeniería Química, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil, y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) para la Escuela de Ingeniería Electromecánica (*)-	\$ 550.000,00
2	Adicional de Obras Menores – Facultad de Ingeniería	\$ 1.000.000,00
3	Institutos de la Facultad: INBEMI, ICMASA e IIDISA -a razón de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para cada uno-	\$ 12.000,00
4	Fondos para Prácticas Profesionales Supervisadas -a razón de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para cada una de las Escuelas de Ingeniería Química, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil-	\$ 19.500,00
5	Bibliografía específica para Ingeniería Electromecánica (reserva efectuada por Resolución FI Nº 114-CD-2015)	\$ 20.000,00
6	Departamento Cómputos (insumos)	\$ 60.000
7	Higiene y Seguridad	\$ 40.000

  
total  
H



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 2 4 6**

Expediente Nº 14.204/15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Asignado a las Escuelas de Ingeniería (1+4)	\$ 569.500,00
	Otros asignaciones (2+3+5+6+7)	\$ 1.132.000,00
	Asignado para gastos de la Facultad	\$ 698.500,00
	<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 2.400.000,00</b>

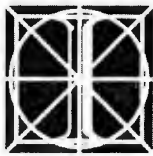
(\*) con afectación específica a compra de equipamiento para prácticas de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, son los indicados en el Anexo V de la Resolución CS Nº 190/15:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
8	Fondo de Capacitación Docente:	\$ 85.000,00
9	Bibliografía	\$ 92.000,00
10	Becas de Formación	\$ 96.000,00
11	Centro de Estudiantes	\$ 15.000

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, será distribuidos una vez que sean desagregados de los totales aprobados por Resolución CS Nº 190/15:

- 12 Concursos docentes
- 13 Droguero Central (para cuatro Facultades)
- 14 Prácticas Curriculares



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.204/15

15 Obras Menores

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Académica Financiera; a las Escuelas de Ingeniería; a los Institutos de la Facultad; al Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 4 6 -CD-2015

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE  
SECRETARIA DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa